SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA - OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BANCO
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO INTEGRAL

Nombre del proyecto: *Diseño, implementación y evaluación de un piloto de financiamiento por resultados para servicios de agua rurales en Perú*

SELECCIÓN #: B260314
MÉTODO DE SELECCIÓN: Competitivo Integral
PAÍS: Regional
SECTOR OR DEPARTMENTO: División de Agua y Saneamiento
NOMBRE DE LA CT: FINANCIAMIENTO BASADO EN RESULTADOS PARA PROGRAMAS DE SERVICIOS SOSTENIBLES DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL
FINANCIAMIENTO – CT #: ATN/CF-21656-RG
ENLACE AL DOCUMENTO DE CT: HTTPS://WWW.IADB.ORG/ES/PROYECTO/RG-T4643

Atención Firmas Consultoras: Actualización Importante sobre el Registro en el Portal de Adquisiciones BEO

Todas las firmas consultoras, tanto nuevas como previamente registradas en el Portal de Adquisiciones BEO, deben agregar su **Número de Socio Comercial (Business Partner Number por sus siglas en inglés)** al perfil de su organización para participar o continuar participando en un proceso de adquisición BEO.

Por favor consulte las **Preguntas Frecuentes** (FAQs) en el Portal para más detalles sobre **"Cómo encontrar u obtener su Número BP".**

Evite retrasos, no espere hasta el último momento para completar esta actualización. Este proceso puede tardar hasta **48 horas** en completarse y podría impedir que su organización participe en un Proceso BEO.

Para preguntas o asistencia técnica, utilice el **chat en vivo** en la página del Portal de Adquisiciones BEO o envíenos un correo electrónico a: **ocs.procurement@iadb.org**

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se creó en diciembre de 1959 para contribuir a acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. En la actualidad, el Banco es un importante catalizador en la movilización de recursos para la región (Para más información sobre el Banco, consulte su sitio web en www.iadb.org).

Sección 1. Objeto de la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés

1.1. El Banco ejecuta el proyecto mencionado. El Banco tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés (REOI, por sus siglas en inglés). El propósito de esta REOI es obtener información suficiente que permita al Banco evaluar si las empresas consultoras (EC) elegibles poseen la experiencia y la competencia requeridas pertinentes para prestar los servicios de consultoría solicitados por el Banco.

1.2. Según se define en la Política de Adquisiciones Institucionales (GN-2303-33), las EC participantes deben ser de un País[1] o Territorio[2] miembro del Banco para poder presentar una Manifestación de Interés (EOI por sus siglas en inglés).). El Banco llevará a cabo el proceso de preselección y lista corta de las EC que hayan manifestado su interés. Posteriormente, se invitará a las EC elegibles de la lista corta a seguir adelante en el proceso de selección.

1.3. Esta REOI no debe interpretarse ni como una Solicitud de Propuesta ni como una oferta de contratación y no obliga en modo alguno al Banco a contratar a ninguna EC. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las EC participantes por cualquier motivo o sin motivo alguno, sin necesidad de dar explicaciones. El Banco no se compromete de modo alguno a seleccionar a una empresa consultora participante. El Banco no informará los motivos por los que cualquier EC participante haya o no sido incluida como parte de la lista corta.

Sección 2. Instrucciones para las empresas consultoras elegibles

2.1. Las manifestaciones de interés deberán enviarse utilizando el Portal de Adquisiciones BEO *del BID* (el Portal) antes del *viernes 20 de noviembre de 2026]* 5:00 PM. (**hora de Washington, D.C.**) en formato PDF (Max. 45MB).

2.2. Para acceder al Portal, la EC debe generar una cuenta de registro que incluya ***todos*** los datos solicitados por el Portal. En caso de que no se incluya alguno de los datos solicitados, la empresa consultora no podrá participar en este ni en ningún otro proceso de selección que lleve a cabo el Banco. Si la empresa consultora se ha registrado previamente, verifique que tenga ***toda*** la información de la EC actualizada y completa antes de presentar una EOI.

[1] **Países miembro:** Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

[2] **Territorios elegibles:** a) Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión - como Departamentos de Francia; b) Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam - como Territorios de los EE.UU.; c) Aruba - como país constituyente de los Países Bajos; y Bonaire, Curaçao, San Martín, Saba, San Eustaquio - como Departamentos de los Países Bajos; d) Hong Kong - como Región Administrativa Especial de la República Popular China.

2.3. **El nombre de la EC que presente una Manifestación de Interés en el BEO Portal debe corresponderse con el nombre que aparezca en la documentación presentada durante todo el proceso.** Asimismo, el **BP Number** debe corresponder a la firma y país de la entidad que está presentando la Manifestación de Interés. No se acepta la presentación de Manifestaciones de Interés utilizando BP Number de filiales o sucursales de la EC que está presentando la Manifestación de Interés. El incumplimiento de este numeral podrá ser causa de descalificación del proceso.

2.4. Las EC elegibles podrán asociarse en forma de Consorcio/ Joint Venture (JV) para mejorar sus calificaciones. Dicho Consorcio/ JV designará a una de las EC como representante responsable de las comunicaciones, del registro en el Portal y de la presentación de los documentos correspondientes (Firma Líder). En caso de presentarse como Consorcio/ JV, la estructura presentada, así como la Firma Líder, deberán mantenerse en caso de que el Consorcio/JV avance en este proceso de selección.

2.5. Las EC elegibles interesadas podrán obtener más información en horario de oficina, de 09:00 AM a 5:00 PM **(hora de Washington, D.C**.), enviando un correo electrónico a: *[Manuela Velasquez (manuelav@iadb.org)]*

Banco Interamericano de Desarrollo
División: *Agua y Saneamiento*
A la atención de: *Manuela Velasquez, Jefe de Equipo*
1300 New York Ave, NW
Washington DC, 20577
Tel*: incluya el prefijo del país y la ciudad*
Correo electrónico: *manuelav@iadb.org*
Página web: www.iadb.org

2.6. Por la presente, el Banco invita a las EC elegibles a indicar su interés en prestar los servicios descritos a continuación en el borrador de Términos de Referencia para realizar los servicios de consultoría. Las EC interesadas deberán proporcionar información que demuestre que poseen la experiencia necesaria y están calificadas para prestar los servicios. Para que todas las respuestas puedan evaluarse adecuadamente, las EC elegibles deben incluir en sus presentaciones la información solicitada en la siguiente sección, con explicaciones completas y claras.

Sección 3. Servicios de consultoría

3.1. Los servicios de consultoría incluyen el diseño e implementación de un piloto de financiamiento basado en resultados para sistemas de agua rural en el Perú, con base en los insumos y lineamientos proporcionados, este servicio a ser considerado en un periodo de 18 meses, con un presupuesto de USD$480,000.

3.2. Aunque no existe un formato estándar para presentar una EOI, las EC elegibles deberán presentar una EOI que contenga la siguiente información:

a) Información básica: indique el nombre oficial de la EC, el nombre de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico, los números de teléfono y la dirección de la oficina de la persona de contacto clave responsable de la EOI.
b) Antecedentes: Incluya una descripción de la EC. La EC puede incluir folletos o documentos que proporcionen información sobre su organización, historia, misión, estructura y número de empleados.
c) Experiencia relacionada con los servicios de consultoría solicitados: Proporcione todo tipo de pruebas que la EC considere apropiadas para demostrar su experiencia y conocimientos técnicos en la prestación de servicios similares a los descritos en el Anexo A, Términos de Referencia (por ejemplo, folletos, informes, estudios, descripción de encargos similares, referencias a casos en los que haya prestado servicios similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de habilidades apropiadas entre el personal, etc.)

3.3. Presupuesto estimado: ***[USD$480,000***

Anexo A. Borrador de los Términos de Referencia

Tenga en cuenta que el Banco podrá modificar los Términos de Referencia adjuntos. Se notificarán estos cambios a las EC que hayan sido preseleccionadas.

Términos de Referencia

Diseño, implementación y evaluación de un piloto de financiamiento por resultados para servicios de agua rurales en Perú

REGIONAL
ATN/CF-21656-RG
RG-T4643 *IDB | Results based financing for Rural Water and Sanitation Sustainable Services Program*
RESULTS BASED FINANCING FOR RURAL WATER AND SANITATION SUSTAINABLE SERVICES PROGRAM

1. Antecedentes y Justificación

1.1 Según el Programa Conjunto de Monitoreo (JMP), en 2022 solo el 53% de los hogares en zonas rurales de ALC tenía acceso a servicios de agua potable gestionados de forma segura. Si bien no hay datos sobre saneamiento gestionado de forma segura en áreas rurales, solo el 74% de los hogares accedía a saneamiento básico. En

algunos países de ALC, más de 1 de cada 4 personas continúa practicando la defecación al aire libre. Esta situación afecta de manera particular a las mujeres, quienes experimentan condiciones de inseguridad y falta de privacidad, especialmente durante su periodo menstrual (Burt, 2016).

En ALC, los sistemas rurales suelen ser gestionados por la comunidad (por ejemplo, juntas, comités, cooperativas). Se estima que existen más de 145.000 organizaciones comunitarias de servicios de agua y saneamiento en ALC, que atienden a más de 70 millones de habitantes (alrededor del 55% de la población rural) (Zambrana, 2017). La mayoría de las juntas comunitarias carecen de personalidad jurídica independiente y, por lo tanto, no son reconocidas por el gobierno ni por otras entidades (particularmente instituciones financieras), lo que limita sus actividades (Barakzai et al., 2014). La falta de capacitación sobre operación, la alta rotación de los miembros de los comités (que trabajan de forma voluntaria) y la insuficiencia de recursos gubernamentales para brindar apoyo provocan una disminución en la calidad del servicio y que los usuarios dejen de pagar tarifas. La falta de ingresos y las capacidades limitadas conducen a un escaso mantenimiento y a un uso inadecuado del agua por parte de la comunidad. En un contexto fuertemente afectado por el cambio climático, con incertidumbre sobre la disponibilidad de recursos hídricos que incrementa la competencia entre distintos usuarios a nivel de cuenca, los sistemas rurales de agua a menudo carecen de mecanismos para asegurar su resiliencia frente a riesgos. Como resultado, en promedio solo entre el 30% y el 40% de los sistemas rurales de agua, saneamiento e higiene (WASH) permanecen operativos después de 10 años de uso (Álvarez, 2016; BID, 2022).

1.2 El financiamiento basado en resultados es un enfoque para impulsar la efectividad del desarrollo. Se trata de un esquema de financiamiento en el cual parte de los pagos está condicionada al logro de resultados predefinidos y verificados (GPOBA, 2018). En el sector de agua y saneamiento, este enfoque busca contribuir a una mejor calidad y continuidad en la prestación de los servicios, así como a mejoras en la gestión operativa y financiera de los prestadores. Diversas intervenciones han demostrado la capacidad de este esquema innovador de financiamiento para mejorar la confiabilidad de los servicios de agua en entornos rurales, apoyando la sostenibilidad y expansión de dichos servicios (Charles et al., 2023). Se proponen métricas estandarizadas de calidad del agua, volumen y recaudación dentro de un marco de servicios de agua potable protegidos y confiables, con el fin de incentivar la provisión de agua segura.

En el marco de la CT RG-T4643, se prevé desarrollar actividades enfocadas en pilotear esquemas de financiamiento por resultados como una estrategia para mejorar la prestación de servicios de agua potable en comunidades rurales por parte de las organizaciones comunitarias (OC) o JASS, quienes podrán obtener reconocimiento financiero en función de su desempeño y de la medición de indicadores que reflejen mejoras en la calidad y continuidad del servicio. Para implementar adecuadamente el esquema, se seleccionarán un conjunto de comunidades en Perú, donde las intervenciones que debe realizar la firma consultora incluirán un plan de fortalecimiento operativo y de capacidades; a partir del cual, se iniciará el proceso de monitoreo, asistencia técnica y pago por resultados, basado en la presentación trimestral de datos relacionados con indicadores de desempeño contractual por parte del operador.

Asimismo, el diseño deberá considerar como referencia la experiencia del Perú en materia de incentivos presupuestarios existentes, asignación condicionada de recursos y transferencias condicionadas, entendidas como mecanismos mediante los cuales la asignación de recursos se vincula al cumplimiento verificable de metas o resultados. Esta referencia deberá utilizarse para identificar elementos institucionales, financieros y de verificación que puedan generar sinergias con los instrumentos que viene implementando el sector.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General: El objetivo general de la consultoría es diseñar e implementar un piloto de financiamiento basado en resultados para sistemas de agua rural en el Perú, con base en los insumos y lineamientos proporcionados. La consultoría comprenderá la implementación del piloto, la verificación y sistematización de sus

resultados, asegurando la adecuada ejecución de cada una de sus fases y asimismo, contemplará el fortalecimiento operativo y de capacidades de los actores involucrados, así como la evaluación de los resultados de implementación del piloto y de las condiciones necesarias para su eventual escalamiento a nivel nacional.

2.2 Objetivos específicos:

- Coordinar con los actores clave, incluyendo el gobierno, OC/JASS y organismos multilaterales, los diferentes insumos requeridos para apoyar la implementación del piloto considerando las fases previstas.
- Con base en los insumos que serán entregados, proponer los sistemas priorizados para la implementación del plan de fortalecimiento operativo y de capacidades y para la implementación del piloto; asegurando contar con una cobertura de al menos 100 sistemas de agua potable rurales en las regiones seleccionadas (Piura y Puno).
- Diseñar un plan de fortalecimiento operativo y de capacidades, así como su cronograma de implementación, con el fin de facilitar el logro de los indicadores y resultados esperados en los sistemas priorizados, a partir de la identificación previa del estado de los sistemas que será entregado en el Anexo 2.
- Establecer la línea base del diagnóstico de cada uno de los sistemas de agua potable en el Perú priorizados para el piloto.
- Estructurar el diseño del piloto de financiación basada en resultados, estableciendo mecanismos e instrumentos operativos, a partir de la revisión de experiencias nacionales en incentivos presupuestarios, transferencias condicionadas y con base en los insumos entregados en el Anexo 1 “Alcance y lineamientos para el diseño e implementación del piloto de financiación basada en resultados”.
- Ejecutar el piloto de financiamiento basado en resultados, asegurando que los pagos se realicen en función del desempeño alcanzado por la organización comunitaria.
- Monitorear y supervisar el cumplimiento de los indicadores de desempeño establecidos en el esquema de financiamiento basado en resultados.
- Validar y verificar la calidad e integridad de los datos generados durante el piloto.
- Documentar los aprendizajes y desafíos del piloto, generando insumos para el diseño de estrategias de escalabilidad e institucionalización del modelo en el país.
- Apoyar el fortalecimiento de la autonomía institucional de la OC/JASS como gestora directa del sistema de agua potable, incluyendo aspectos como la contratación del operador, la aprobación de la cuota familiar y la regularidad de asambleas

3. Alcance de los Servicios

El contrato incorporará una parte inicial de preparación para la ejecución del piloto; fase en la cual se asegurará la coordinación con entidades nacionales y subnacionales; se definirá el plan de fortalecimiento operativo y de capacidades y adicionalmente se estructurará el diseño y propuesta de ejecución del piloto establecidos en los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4. La fase de implementación y cierre se describe en los apartados 3.5 y 3.6 del alcance de los servicios.

Si bien se estima un plazo para la ejecución total de las actividades programadas, la firma consultora podrá organizar y ejecutar determinadas actividades de manera **paralela y/o escalonada**, de acuerdo con las condiciones y necesidades que se presenten durante la implementación del piloto. Por ejemplo, podrá avanzar con las actividades correspondientes a determinados distritos o sistemas mientras se atienden o subsanan aspectos pendientes en otros, siempre que ello contribuya al cumplimiento oportuno de los objetivos y se mantenga dentro del alcance, plazo y recursos establecidos para la consultoría.

3.1. MARCO DE COLABORACION

El objetivo de esta etapa es establecer un marco de colaboración con el gobierno de Perú y específicamente con el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) dependiente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) para el desarrollo de un esquema piloto de financiamiento basado en resultados para fortalecer el desempeño de los servicios de agua y saneamiento rurales.

Esta etapa permitirá sentar las bases para el diseño del piloto, asegurando el compromiso de las partes involucradas y su alineación con las políticas nacionales. Además, se elaborará un plan de trabajo que guíe la definición del piloto en las siguientes fases del proyecto. Para la implementación de esta etapa, las coordinaciones con el gobierno se realizarán a través del equipo del Banco, quien facilitará los acuerdos institucionales y velará por el alineamiento con las políticas nacionales y sectoriales y las condiciones establecidas por el donante.

El esquema del piloto articula actores con roles diferenciados:; (1) MVCS/PNSR – entidad rectora nacional; (2) Municipalidad/ATM – apoyo territorial y seguimiento técnico local; (3) Firma ejecutora del piloto – responsable de la coordinación operativa, administrativa y financiera; (4) OC/JASS – prestador directo del servicio; y (5) Comunidad usuaria – actor de control social y sostenibilidad financiera, y (6) BID – entidad financiadora y supervisora; los cuales deberán considerarse en esta etapa en el cronograma propuesto.

3.2. PRIORIZACIÓN SISTEMAS

La firma consultora deberá establecer la lista de sistemas priorizados para la implementación del piloto, evaluando factores como el estado del sistema (Bueno o Regular), el sistema de cloración y otros componentes de la infraestructura como la captación y la red de distribución, entre otros; lo anterior, considerando información de diagnóstico que será entregada en el Anexo No.2 que contiene i. diagnóstico sistemas (80 centros poblados, 93 sistemas) e identificación de sistemas priorizados para Piura y Puno; ii. Listado de sistemas e información DATASS para priorización.

Se asegurará de contar con 100 sistemas priorizados en las regiones de Piura y Puno, preferiblemente en los distritos inicialmente priorizados, pero seguidamente para completar los 100 sistemas podrá seleccionar sistemas en Distritos preseleccionados de la base DATASS entregada en el Anexo 2, asegurándose que cuenten con las condiciones señaladas en el párrafo anterior y en todo caso con los criterios que defina la firma consultora para implementar el piloto.

3.3. PLAN DE FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y DE CAPACIDADES

El objetivo de esta etapa es diseñar y ejecutar el plan de fortalecimiento operativo y de capacidades necesario para preparar a los sistemas de agua potable rural y a los actores involucrados para la implementación del piloto de financiamiento basado en resultados.

Asimismo, el programa de fortalecimiento operativo comprenderá la implementación de acciones de optimización y mejora en los sistemas rurales de agua potable priorizados, con especial énfasis en el mejoramiento de los sistemas y procesos de cloración y desinfección. Estas acciones podrán incluir, de acuerdo con las necesidades identificadas y la priorización realizada por la firma consultora, actividades de mantenimiento, rehabilitación, reposición o instalación de componentes de la infraestructura, tales como sistemas y equipos de cloración y sus casetas, accesorios, válvulas, tramos puntuales de tubería, tapas sanitarias, cercos de protección y obras menores de resane y protección sanitaria de captaciones y reservorios existentes.

No forman parte del alcance del fortalecimiento operativo las intervenciones que constituyan obra nueva o ampliación de cobertura, tales como captaciones nuevas, reservorios nuevos, redes de distribución, conexiones domiciliarias y plantas de tratamiento, por corresponder a proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Programación

Multianual y Gestión de Inversiones. Cuando el diagnóstico identifique deficiencias de esta naturaleza, la firma consultora deberá reportarlas al PNSR y al BID para su canalización por las vías institucionales correspondientes, sin cargo a los recursos del fortalecimiento operativo.

El Anexo No. 3 incluirá valores referenciales máximos y una identificación preliminar de posibles componentes de infraestructura susceptibles de intervención. Con base en estos insumos, la firma consultora deberá estructurar y justificar el plan de fortalecimiento operativo aplicando criterios de eficiencia, eficacia y mínimo costo. En particular, deberá priorizar las alternativas que permitan alcanzar los resultados operativos esperados con el menor costo total posible, considerando la pertinencia técnica, el alcance, la sostenibilidad, los costos de inversión, operación y mantenimiento, así como las condiciones específicas de cada sistema destinando los recursos definidos a atender deficiencias físicas que impidan el cumplimiento de los indicadores del esquema de pago por resultados y que excedan la capacidad de respuesta del prestador y del gobierno local.

Para la implementación de las acciones de fortalecimiento operativo se contará con un monto referencial máximo de **US$150.000**, cuya asignación y priorización deberá estar técnicamente sustentada por la firma consultora y validada por el PNSR y el BID.

En el plan de fortalecimiento operativo, deberá sustentar la priorización y definición de las actividades de fortalecimiento operativo a través de una ficha de activación, en el formato que apruebe el PNSR y el BID, que acredite como mínimo: (i) que la deficiencia identificada impide el cumplimiento de uno o más indicadores del esquema y no constituye una mejora meramente deseable; (ii) que la solución excede la capacidad técnica y financiera de la organización comunal, contrastada con su nivel de recaudación por cuota familiar; cuando haya lugar (iii) el compromiso de aporte de la organización comunal, que podrá materializarse en mano de obra, faena comunal, acarreo de materiales, cesión de terreno o aporte monetario parcial.

Con base en el plan diseñado para cada sistema, la firma consultora deberá implementar al menos el 70% del plan de fortalecimiento operativo dentro del plazo inicialmente previsto para esta actividad. No obstante, considerando que el piloto comprenderá aproximadamente 100 sistemas, podrá programar y ejecutar acciones de fortalecimiento operativo de manera transversal durante el plazo de ejecución de otras actividades, siempre que ello se encuentre debidamente justificado y coordinado con el cronograma general del piloto. Esta flexibilidad permitirá iniciar la implementación del piloto y ejecutar paralelamente las mejoras operativas priorizadas, optimizando el uso de los recursos, reduciendo tiempos de espera y asegurando que las intervenciones se realicen bajo criterios de mínimo costo y máxima contribución a los resultados esperados.

La firma consultora dará cuenta de la intervención ejecutada, incorporando la información en el informe correspondiente a la actividad y en todo caso reflejando en la línea base de cada sistema la fecha de levantamiento de la línea base y la fecha de cada intervención ejecutada.

Por su parte, el plan de fortalecimiento de capacidades estará dirigido, según corresponda, a las organizaciones comunales, las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), los operadores de los servicios, las Áreas Técnicas Municipales (ATM), los representantes de los gobiernos locales, personal encargado de la vigilancia de la calidad del agua (DIRESAS/GERESAS) y las comunidades. Las acciones deberán asegurar que los actores involucrados cuenten con los conocimientos, herramientas y capacidades necesarias para operar, gestionar, monitorear y verificar los resultados asociados al esquema de financiamiento basado en resultados, así como para atender las necesidades de mejora identificadas durante la preparación e implementación del piloto.

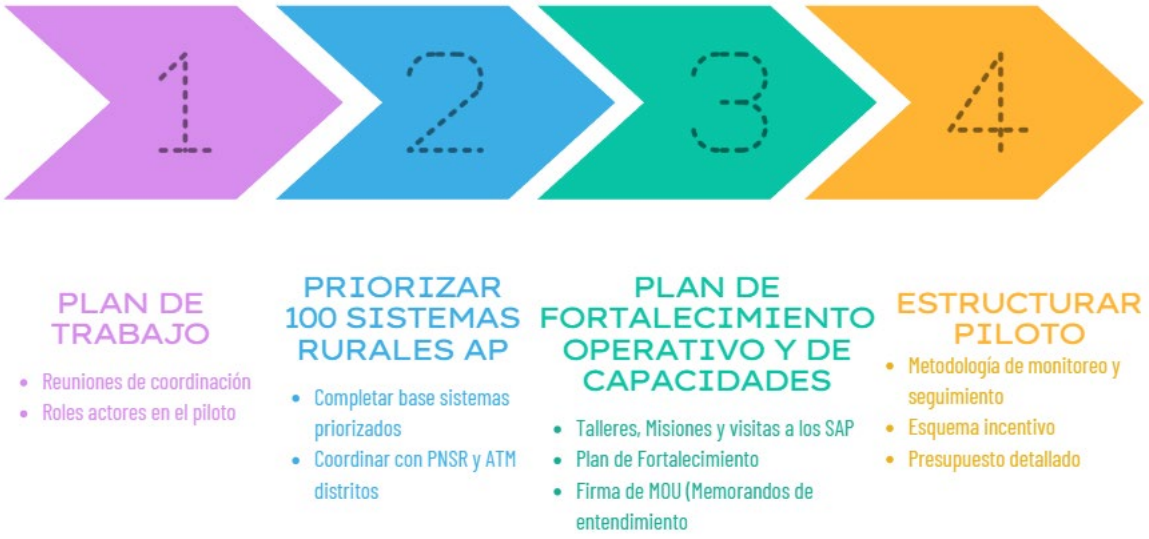
En esta fase, además, se afinarán las coordinaciones con actores locales, entre ellos, el gobierno municipal, representantes de la comunidad y otros actores locales relevantes con los cuales se establecerán acuerdos de entendimiento (MOU) o los acuerdos necesarios relacionados con las actividades a desarrollar y propiedad de la infraestructura. Estas coordinaciones serán acompañadas por el PNSR y el BID.

Al final de esta actividad tendrá como producto la línea base de los sistemas considerados, el estado de implementación de los planes de fortalecimiento operativo y de capacidades, además de incluir (a) estado de gobernanza local, incluyendo la articulación entre comunidad, ATM, gobierno local y OC/JASS; (b) condiciones de vigilancia de calidad del agua en coordinación con el sector salud; y (c) estado de los laboratorios para análisis bacteriológico y otras pruebas requeridas para el monitoreo de indicadores.

3.4. ESTRUCTURACIÓN DEL DISEÑO DEL PILOTO

El objetivo de esta etapa es consolidar la estructura y diseño de un piloto de financiación basado en resultados y sus implicaciones para la escalabilidad del modelo en Perú, alineado con programas como el programa de incentivos[3] y el piloto de contraprestación implementado por el PNSR (Anexo 4). Lo anterior tomando como insumo, los lineamientos establecidos en el documento "Alcance y lineamientos para el diseño e implementación del piloto de financiación basada en resultados" (Anexo No. 1).

Figura 1. Hitos y actividades para el dimensionamiento y diseño del piloto.



3.5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR RESULTADOS

El objetivo de esta fase es ejecutar el piloto de financiación basado en resultados, asegurando que los pagos se realicen en función del desempeño alcanzado por la organización comunitaria.

En el plazo de implementación del piloto de financiación basada en resultados, se podrán ejecutar el 30% de las actividades de fortalecimiento operativo establecidas en el plan desarrollado para el efecto y las actividades de fortalecimiento de capacidades de la OC-JASS, así como de actores involucrados para garantizar la calidad y sostenibilidad del servicio. Asimismo, se realizará un seguimiento trimestral de los resultados, con auditorías y evaluaciones para validar el cumplimiento de los indicadores definidos y se programarán las misiones o visitas de campo necesarias durante la fase de implementación del contrato por resultados.

3.6. EVALUACIÓN Y PROPUESTA DE ESCALAMIENTO

[3] Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

Al finalizar el piloto, se elaborará un informe con los aprendizajes clave y un plan para su escalamiento en el contexto rural peruano.

Figura 2. Hitos y actividades para la implementación y evaluación del contrato por resultados.



4. Actividades Clave[4]

4.1. MARCO DE COLABORACION

Las actividades por desarrollar en esta etapa son:

4.1.1. Apoyar en las reuniones de presentación, análisis y coordinación necesarias para validar el interés, voluntad y rol de las entidades gubernamentales en el diseño e implementación del piloto de financiamiento basado en resultados. Como parte de este proceso, se acordarán los mecanismos de trabajo conjunto entre las entidades gubernamentales, los actores del sector y el equipo de la firma consultora, además de establecer un punto focal dentro del gobierno que facilite la coordinación y el intercambio de información.

4.1.2. Elaborar un plan de trabajo que detalle los pasos y metodología a seguir para la validación del diseño y estructuración del piloto, incluyendo las actividades, responsabilidades, plazos de ejecución e hitos necesarios para validar la viabilidad de su implementación, evaluación y escalamiento.

4.1.3. Apoyar la gestión de la suscripción de dos Memorandos de Entendimiento (MOU), uno con la entidad del gobierno nacional (MVCS) y el segundo con la entidad del gobierno local, autorizando el programa. Estos MOU debe estar firmado y fechado tanto por el representante del gobierno local como por el socio implementador, y debe incluir los nombres de las comunidades que serán apoyadas por el programa y la población estimada que recibirá servicios mejorados de WASH como resultado del programa.

[4] la firma consultora podrá organizar y ejecutar determinadas actividades de manera paralela y/o escalonada, de acuerdo con las condiciones y necesidades que se presenten durante la implementación del piloto. Por ejemplo, podrá avanzar con las actividades correspondientes a determinados distritos o sistemas mientras se atienden o subsanan aspectos pendientes en otros, siempre que ello contribuya al cumplimiento oportuno de los objetivos y se mantenga dentro del alcance, plazo y recursos establecidos para la consultoría.

4.2 PRIORIZACIÓN SISTEMAS

La firma consultora deberá realizar un ejercicio de priorización de los centros poblados a incluir en el piloto, garantizando como mínimo que se ejecute el piloto en 100 sistemas; para ello deberá tener en cuenta aquellos sistemas que presenten las mejores condiciones de elegibilidad y mayores posibilidades de aprovechamiento de las acciones de fortalecimiento previstas.

Entre los criterios de análisis deberán considerarse las condiciones generales de los sistemas, priorizando aquellos que se encuentren en estado Bueno o Regular; el funcionamiento y estado de los sistemas de cloración; las condiciones de componentes críticos de la infraestructura, como el sistema de cloración, la captación y las redes de distribución; la existencia y funcionamiento de las organizaciones comunales; y las necesidades y acciones priorizadas para el fortalecimiento operativo y de capacidades. Los sistemas deben estar ubicados en las regiones de Piura y Puno.

Para el desarrollo de esta actividad, la firma consultora podrá apoyarse en los insumos entregados por la entidad contratante, tales como el Anexo No.2 que contiene: i. diagnóstico sistemas (80 centros poblados, 93 sistemas) y priorización para piloto; ii. Listado de sistemas e información DATASS para priorización. La selección deberá priorizar, en primera instancia, los sistemas ubicados en los distritos inicialmente seleccionados. Si la aplicación de los criterios definidos no permite alcanzar el número mínimo requerido, podrán incorporarse sistemas ubicados en otros distritos preseleccionados que figuren en la base de información DATASS entregada en el Anexo No. 2, siempre que cumplan con las condiciones técnicas y de elegibilidad establecidas para el piloto. Estos insumos deberán ser utilizados como referencia y punto de partida, pero no excluirán a la firma consultora de solicitar o recopilar información complementaria cuando sea necesario y documentar las fuentes y evidencias utilizadas para sustentar la decisión final.

Adicionalmente esta priorización deberá ser validada y presentada al PNSR, BID y ATM de los distritos finalmente considerados con la respectiva justificación.

4.3 PLAN DE FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y DE CAPACIDADES

Las actividades por desarrollar en esta etapa son:

4.3.1 Establecer las necesidades de rehabilitación y mejora de la infraestructura de agua y saneamiento, priorizando aquellas intervenciones de rápido impacto necesarias para garantizar la funcionalidad y fiabilidad de los sistemas bajo el esquema de financiación basada en resultados. Se entregará al BID y al PNSR un informe técnico detallado de las acciones de mejora y/o complementación a ser ejecutadas en cada uno de los sistemas. Las actividades programadas en la totalidad de los sistemas no podrán superar el valor máximo establecido de US$150,000.

4.3.2 Para la formulación del costeo de las actividades de fortalecimiento operativo asociadas a las mejoras requeridas en los sistemas de cloración, la firma consultora deberá considerar opciones de mínimo costo y tener en cuenta los costos máximos de referencia establecidos para cada tipo de intervención y sistema priorizado, conforme a lo indicado en el **Anexo 3**, ajustando o incorporando actividades adicionales conforme la validación realizada. En caso de que, por razones técnicas debidamente justificadas, alguna intervención requiera superar el costo de referencia establecido, la firma deberá presentar el correspondiente sustento técnico y económico para su evaluación y aprobación por parte del BID. En cualquier caso, el costo total del programa de fortalecimiento operativo no podrá exceder el presupuesto máximo establecido de US$150.000.

4.3.3 Las necesidades de fortalecimiento operativo y de capacidades requeridas para la implementación del esquema de financiamiento basado en resultados, incluirán el análisis de los sistemas de captura y gestión de datos de la firma y la capacidad del personal encargado de la vigilancia de la calidad del agua para cumplir con

los requisitos de monitoreo de calidad del agua, además del entorno normativo que podría afectar la implementación del esquema. A partir de esta evaluación, se definirán y costearán las actividades de fortalecimiento necesarias en cada uno de los sistemas para cumplir con los requisitos establecidos para la implementación del piloto. Estas actividades serán desarrolladas conforme al cronograma que establezca la firma consultora en el plan de fortalecimiento diseñado y que deberá ser validado y acordado con el PNSR y el BID previo a iniciar su implementación.

4.3.4 **Cronograma de implementación acciones de fortalecimiento operativo y de capacidades**: En el desarrollo de esta actividad, la firma consultora deberá definir el cronograma de implementación de acciones operativas y de fortalecimiento de capacidades para los 100 sistemas rurales; las cuales podrá establecer de manera paralela y transversal con otras actividades del piloto, sin comprometer los objetivos esperados de la implementación del mismo y asegurándose de ejecutar al menos el 70% del plan de fortalecimiento operativo durante el plazo establecido para la actividad 4.3.

4.3.5 **Implementación de actividades de fortalecimiento operativo.** Se ejecutarán las acciones requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de cloración y los demás componentes priorizados de la infraestructura de los sistemas de agua potable priorizados, incluyendo, según corresponda, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de accesorios, tuberías, válvulas, tanques y casetas, así como la instalación o rehabilitación de sistemas de cloración por goteo o inyección, incluyendo su puesta en operación y verificación de funcionamiento. Al menos el 70% de las intervenciones deberán ejecutarse dentro del plazo establecido para esta actividad, entregando los registros, evidencias técnicas, manuales y recomendaciones necesarias para asegurar la sostenibilidad de las intervenciones.

4.3.6 La implementación del fortalecimiento operativo y de capacidades se dirigirá principalmente a los sistemas rurales de agua potable priorizados; pero podrán incluir actividades de fortalecimiento de capacidades a los demás actores, así:

- **La organización comunal**, con el fin de fortalecer su sistema de captura, gestión y reporte de datos, así como su capacidad operativa y de adaptación al esquema de financiamiento basado en resultados. Estas actividades estarán a cargo de expertos locales, con el apoyo y acompañamiento del equipo de la firma consultora.
- **Personal de Salud encargado de monitoreo de la calidad del agua**, con el propósito de asegurar que cuenten con las capacidades técnicas y operativas necesarias para cumplir con los requisitos establecidos para el monitoreo de la calidad del agua, incluyendo la realización de pruebas microbiológicas y químicas en los laboratorios zonales y nacionales. Estas actividades estarán a cargo de expertos locales, con el apoyo y acompañamiento del equipo de la firma consultora.
- **La comunidad y los gobiernos locales**, incluyendo al personal de las Áreas Técnicas Municipales (ATM) y demás funcionarios pertinentes, con el objeto de fortalecer sus capacidades y brindarles las herramientas necesarias para participar y apoyar las diferentes actividades previstas en el piloto, así como contribuir a su adecuada implementación y sostenibilidad.

4.3.7 Para esta actividad, la firma consultora deberá apoyar la gestión de diferentes documentos previos al inicio formal de la implementación de los planes de fortalecimiento, a saber, un MOU o instrumento similar entre el gobierno local y socio implementador con los nombres de las comunidades a apoyar y población estimada; un MOU con las comunidades locales para formalizar la aceptación y participación en el proyecto; un acuerdo de sostenibilidad financiera, un MOU, documentando el valor económico de el plan a implementar y un MOU que detalle la propiedad de los activos de infraestructura (en caso que se vaya a construir infraestructura como parte del programa, como medida de rápido impacto), definiendo la propiedad y aspectos acerca de la transferencia a la comunidad.

4.4 ESTRUCTURACIÓN DEL DISEÑO DEL PILOTO: Para esta actividad, la firma consultora deberá estructurar, con base en los insumos disponibles, el diseño del piloto de financiación basada en resultados y definir su estrategia de implementación y escalabilidad en el Perú, tomando como referencia los lineamientos y la propuesta técnica contenida en el Anexo No. 1. La firma consultora deberá desarrollar los principales elementos del modelo, incluyendo los indicadores y metas de desempeño, el esquema de incentivos y pagos a las OC/JASS, los mecanismos de monitoreo y verificación, la selección y las responsabilidades de los actores involucrados, así como las demás condiciones necesarias para su adecuada implementación, en coordinación con el Gobierno del Perú y el equipo del Banco.

Asimismo, la firma consultora deberá considerar dentro de la estructuración elementos que permitan lograr la articulación del diseño con los instrumentos y programas existentes, particularmente el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y el piloto de contraprestación implementado por el PNSR. Las actividades por desarrollar en esta etapa son:

4.4.1 Estructurar el esquema de ejecución e implementación del piloto, proponiendo la estructura general, objetivo del piloto, alcance geográfico, priorización de sistemas a incluir, población a beneficiar, lógica de intervención, esquema para la asignación y monitoreo de los pagos, los indicadores de desempeño, incentivo propuesto, esquema de pagos, mecanismos de verificación y monitoreo, en coordinación con el Gobierno del Perú y el equipo del Banco. La propuesta deberá diferenciar este mecanismo de los incentivos dirigidos a gobiernos locales.

4.4.2 Revisar, ajustar y definir los indicadores de desempeño que determinarán los pagos por resultados, en coordinación con las entidades del Gobierno y el equipo del Banco. La firma consultora deberá establecer un máximo de seis indicadores, considerando los resultados esperados del piloto, los sistemas de información disponibles, las capacidades locales y la viabilidad de su verificación, monitoreo, escalabilidad e institucionalización. Para cada indicador, se deberá definir su metodología de cálculo, fuente y frecuencia de información, línea base, meta, mecanismo de verificación y ponderación dentro del esquema de pagos, proponiendo ajustes a los indicadores existentes o nuevos indicadores cuando resulte necesario.

4.4.3 Socialización de la propuesta de diseño final validado del piloto: A partir de la estructuración realizada, se propondrá en un documento el esquema definitivo del mismo, el cual deberá incluir indicadores, diseño detallado del mecanismo de pagos, requisitos mínimos del servicio y otros elementos (capacidades, procedimientos, equipos de medición, entre otros) que deben cumplir los sistemas y operadores para formar parte del piloto, equipamiento mínimo requerido (medición, monitoreo), articulación con actores locales y nacionales, procedimientos operativos y de reporte, esquema de monitoreo, seguimiento y verificación independiente y análisis previo de escalamiento nacional. Así mismo, se desarrollarán reuniones y talleres con actores clave para recopilar los comentarios para ajustar el documento según las recomendaciones recibidas. Igualmente se detallarán las responsabilidades de la firma.

4.4.4 Dentro del diseño y propuesta validada del piloto, la firma consultora podrá proponer esquemas diferenciales de incentivo o indicadores y así mismo, dependiendo del tipo de servicio o sistema en la zona a atender; atendiendo a actividades relacionadas con educación sanitaria o incluso a la participación de otros actores como por ejemplo familias, escuelas u otros actores comunitarios locales. También podrá proponer cuando corresponda actividades correspondientes a la gestión operativa del servicio de saneamiento con base en la infraestructura disponible en los sistemas priorizados.

4.4.5 Los recursos previstos para incentivos son de un total de $82,500 que se encuentran incluidos dentro del presupuesto estimado y que deberán ser considerados y asumidos por la firma consultora adjudicada. Estos deberán utilizarse en su totalidad y distribuirse entre las OC/JASS. En consecuencia, la firma consultora deberá asegurar que los montos priorizados para este propósito sean asignados a las OC/JASS de acuerdo con la verificación del cumplimiento de los indicadores previstos en el diseño del piloto. Este bajo ningún motivo

podrá ser considerado como ahorro ni saldo no ejecutado, sino excedente a redistribuir íntegramente entre las OC/JASS.

4.5 EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR RESULTADOS

Las actividades por desarrollar en esta fase son:

4.5.1 Elaborar un plan de trabajo detallado para la implementación del piloto. Para la elaboración del plan de trabajo, se realizarán las reuniones y socializaciones necesarias del piloto para asegurar el involucramiento y conocimiento de la iniciativa por todos los actores relevantes.

4.5.2 Implementar y realizar el seguimiento de resultados del primer trimestre (Q1):

- Ejecución de las actividades.
 - Seguimiento y evaluación del desempeño de las OC-JASS y esquema de coordinación e involucramiento de actores en los diferentes niveles.
 - Presentación y validación de los resultados alcanzados en el primer trimestre.
 - Propuesta de acciones correctivas y mejoras al esquema piloto.
- Ejecución de las actividades de fortalecimiento operativo: Se ejecutarán las acciones operativas establecidas en el plan de fortalecimiento operativo necesarias para garantizar el funcionamiento de los sistemas de cloración y demás componentes priorizados, incluyendo mantenimiento, reposición, instalación o rehabilitación de infraestructura y sistemas de cloración, según corresponda. Al menos el 20% de las intervenciones previstas deberá ejecutarse dentro del plazo establecido, con los respectivos registros, evidencias técnicas y recomendaciones para su operación y sostenibilidad.
- Ejecución de las actividades de fortalecimiento continuo de capacidades a los operadores de agua, la comunidad, el gobierno local de los laboratorios locales por parte de La firma consultora (expertos locales).
- Capacitación y coordinación con los gobiernos locales, operadores y/o comunidades según corresponda, para facilitar la adopción del modelo de financiamiento basado en resultados.
- Implementación de estrategias de cambio de comportamiento e involucramiento comunitario mediante campañas participativas sobre higiene, cultura de pago, almacenamiento intradomiciliario y sostenibilidad del servicio, culturalmente orientadas al contexto rural de las regiones priorizadas.

4.5.3 Implementar y realizar el seguimiento de resultados del segundo trimestre (Q2):

- Ejecución de las actividades.
 - Seguimiento y evaluación del desempeño de las OC-JASS y esquema de coordinación e involucramiento de actores en los diferentes niveles.
 - Presentación y validación de los resultados alcanzados en el primer trimestre.
 - Propuesta de acciones correctivas y mejoras al esquema piloto.
- Ejecución de las actividades de fortalecimiento operativo: Se ejecutarán las acciones operativas establecidas en el plan de fortalecimiento operativo necesarias para garantizar el funcionamiento de los sistemas de cloración y demás componentes priorizados, incluyendo mantenimiento, reposición, instalación o rehabilitación de infraestructura y sistemas de cloración, según

corresponda. El 10% de las intervenciones previstas deberá ejecutarse dentro del plazo establecido, con los respectivos registros, evidencias técnicas y recomendaciones para su operación y sostenibilidad.

- Ejecución de las actividades de fortalecimiento continuo de capacidades a los operadores de agua, la comunidad, de los laboratorios locales por parte de La firma consultora (expertos locales).
- Capacitación y coordinación con los gobiernos locales, operadores y/o comunidades según corresponda, para facilitar la adopción del modelo de financiamiento basado en resultados.
- Taller de presentación de los avances y resultados del piloto (medio término), donde se puedan recibir retroalimentación de las entidades sectoriales y de gobierno de los diferentes niveles, e iniciar la reflexión sobre la escalabilidad o réplica del esquema a nivel nacional.

4.6 EVALUACIÓN Y PROPUESTA DE ESCALAMIENTO

Las actividades por desarrollar en esta fase son:

4.6.1 Implementar y realizar el seguimiento de resultados del tercer trimestre (Q3) y cierre del piloto, lo que incluirá:

- Ejecución de las actividades.
 - Seguimiento y evaluación del desempeño de las OC-JASS y esquema de coordinación e involucramiento de actores en los diferentes niveles.
 - Presentación y validación de los resultados alcanzados.
 - Propuesta de acciones correctivas y mejoras al esquema piloto.
- Ejecución de las actividades de fortalecimiento continuo de capacidades de las OC-JASS y de los laboratorios locales por parte de La firma consultora (expertos locales).
- Capacitación y coordinación con los gobiernos locales, operadores y/o comunidades según corresponda, para facilitar la adopción del modelo de financiamiento basado en resultados.
- Realización de una auditoría de datos para validar el cumplimiento de los indicadores de desempeño.

4.6.2 Taller de presentación de los avances y resultados finales del piloto, donde se puedan recibir retroalimentación de las entidades sectoriales y de gobierno de los diferentes niveles, e iniciar la reflexión sobre la escalabilidad o réplica del esquema a nivel nacional.

4.6.3 Elaboración del informe final sobre los resultados del piloto y el plan para su escalamiento, y recopilación de comentarios de los actores clave y ajustes a la versión final del informe.

El informe final deberá incluir una evaluación específica de la viabilidad de institucionalizar y escalar las lecciones aprendidas y resultados del piloto a un mecanismo de transferencia condicionada o incentivo por desempeño al prestador, identificando la posible entidad responsable, fuente de financiamiento, instrumento presupuestario, requerimientos de información y verificación, capacidades institucionales necesarias y hoja de ruta para su eventual implementación a escala. La propuesta deberá considerar las sinergias con los instrumentos sectoriales existentes de transferencia por resultados y evitar la duplicidad de financiamiento por una misma actividad o resultado.

5. Resultados y Productos Esperados

5.1. Producto 1. Presentación del plan de trabajo y metodología según se describe en el apartado 4.1 de los Términos de Referencia, a los 30 días de la firma de contrato .

El producto esperado es un documento titulado “Plan de trabajo y metodología para la implementación del piloto esquema de pago por resultados para servicios de agua rural en Perú”. Este documento establecerá la hoja de ruta para la implementación de las actividades establecidas en los términos de referencia, incluyendo los procesos, actores involucrados, mecanismos de coordinación y plazos de ejecución. Como anexo, se incorporará una “Ayuda de memoria sobre el compromiso del gobierno con el diseño e implementación del piloto”, recogiendo los acuerdos alcanzados con las instituciones gubernamentales, su disposición para colaborar en las siguientes fases del proyecto y los mecanismos de coordinación acordados. Así mismo, deberá anexar la propuesta de instrumento MOU -o similar acordado- a acordar con representantes de la comunidad, operadores y/o gobiernos locales beneficiarios del piloto.

5.2. Producto 2. Listado de sistemas priorizados, diseño, cronograma de implementación y ejecución del 70% del plan de fortalecimiento operativo y de capacidades en las áreas priorizadas para la implementación del piloto, según el alcance descrito en los apartados 3.2 y 3.3 de los Términos de Referencia, actividades establecidas en el numeral 4.2. y 4.3.

El producto esperado es un documento que contenga el listado de sistemas priorizados y los criterios para ello, el plan de fortalecimiento operativo y de capacidades diseñado, su cronograma de implementación y el informe de implementación a la fecha de entrega del informe, indicando el estado actual de los sistemas priorizados para la implementación del piloto.

5.3. Producto 3: Estructuración del diseño del piloto, según el alcance descrito en el apartado 3.4 de los Términos de Referencia, actividad 4.4.

El producto esperado es un documento “Estructura de diseño del piloto” incluyendo el diseño del esquema de financiamiento basado en resultados alineada y tomando en cuenta su complementariedad con los modelos de transferencia por resultados del país, los indicadores seleccionados y la estrategia de implementación, de acuerdo a los lineamientos del Anexo 1 y la actividad 4.4.

En esta etapa, y previo al inicio de la implementación del piloto, se espera tener los instrumentos MoU o similares que se definan para plasmar y formalizar los acuerdos institucionales con los gobiernos locales, prestadores y entidades que correspondan para formalizar los roles y responsabilidades de todos los actores durante la implementación y cierre del piloto.

5.4. Producto 4. Informes de avance de la implementación del piloto, según el alcance descrito en el apartado 3.5 de los Términos de Referencia, según la siguiente estructura:

- Producto 4.1. Informe de avance Q1 (primer trimestre de la implementación del piloto). El producto esperado en esta etapa es un informe consolidado sobre las actividades realizadas en las actividades 4.5.1 y 4.5.2, destacando los resultados obtenidos y las medidas correctivas o ajustes requeridos al esquema piloto de financiamiento por resultados en el Q1.

- Producto 4.2. Informe de avance Q2 (segundo trimestre de la implementación del piloto, actividad 4.5.3). El producto esperado en esta etapa es un informe consolidado sobre las actividades realizadas en el Q2, los resultados obtenidos y las medidas correctivas o ajustes requeridos al esquema piloto de financiamiento por resultados. Este informe ya incluirá los elementos relevantes y acciones requeridas para abordar el adecuado cierre y evaluación del piloto.

5.5. Producto 5. Informe final, según el alcance descrito en el apartado 3.6 de los Términos de Referencia, actividad 4.6.

El producto esperado en esta etapa es un informe final sobre la implementación y los resultados del piloto. Este documento titulado **"Resultados del piloto y perspectivas de escalamiento del financiamiento basado en resultados en agua rural en Perú"** consolidará la evaluación del desempeño del piloto, la validación de los indicadores utilizados y un análisis de la viabilidad de replicar y expandir el modelo en el país de manera complementaria a los instrumentos de transferencia condicionada e incentivos existentes, e incluirá como anexo los respaldos de verificación y auditoría de los resultados obtenidos, las lecciones aprendidas y las recomendaciones para su escalabilidad y replicabilidad en el país.

Todos los productos se presentarán en formato editable e incluirán todos los anexos y respaldos necesarios para sustentar los resultados y recomendaciones emitidas. Se incluirán medios de verificación como fotografías, informes de laboratorios, reportes de medición y verificación de indicadores de desempeño, informes de misión, etc.

Términos de Referencia

Los TDR se deben incluir como parte del documento de SDMI. No es posible incluirlos como archivos separados.